

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TITULADO/A SUPERIOR EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

(Ref. ISABIAL 2023/0036)

En Alicante, a 24 de agosto de 2023.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TITULADO/A SUPERIOR** para trabajar en un proyecto de investigación centrado en el estudio de la neuroinflamación en la enfermedad de Huntington mediante análisis de muestras de pacientes y de animales modelo empleando técnicas transcriptómicas, bioquímicas y celulares, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos disponibles del Dr. Luis Miguel Valor Becerra en la Fundación para la Gestión de ISABIAL.

Este contrato es parte de la actuación CNS2022-136169, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea "NextGenerationEU"/PRTR, siendo REFERENCIA DE LA ACTUACIÓN la referencia que figura en la resolución de concesión; MCIN el acrónimo del Ministerio de Ciencia e Innovación; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia; y PRTR el acrónimo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



La ayuda vinculada al presente contrato ha sido concedida mediante la resolución de la presidencia de la agencia estatal de investigación, por la que se conceden ayudas para incentivar la consolidación investigadora de la convocatoria 2022, dentro del programa estatal para desarrollar, atraer y retener talento, del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Régimen jurídico: Contrato Temporal.
- Duración: Temporal.
- Categoría profesional: Titulado/a Superior.
- Periodo de prueba (cómputo anual): Según convenio.
- Jornada: 26 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 26.086,96 €

- Lugar de trabajo: ISABIAL/Laboratorio de Apoyo a la Investigación
- Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Realizar un análisis temporal de los cambios moleculares y celulares en retina y otras áreas cerebrales de ratones modelo para la enfermedad de Huntington (EH).
- Analizar el papel de la glía en ratones modelos para la EH mediante ensayos de inmunodetección y cultivos primarios.
- Apoyar los estudios moleculares y bioquímicos de sangre periférica de pacientes y controles, con especial atención a variaciones en la expresión génica.
- Determinar el impacto farmacológico en explantes retinales cultivados ex vivo, procedentes de ratones modelo para la EH.
- Analizar estadísticamente los resultados obtenidos y darles interpretación biológica.
- Participar en tareas de diseminación de resultados (comunicaciones en foros especializados y divulgación a la sociedad, preparación de manuscritos).

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- Titulación: Licenciado/grado o equivalente en Biología.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba).

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 puntos)	Puntuación máxima por apartado	
Experiencia en investigación en retina o enfermedad de Huntington: 0,7 puntos por mes trabajado	20 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No

		subsancable.
Autoría en publicaciones indexadas JCR: 2 puntos por publicación, 6 si está enfocado a retina o enfermedad de Huntington	8 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsancable.
Comunicaciones científicas: 1 punto por comunicación, 4 si enfocado a retina o enfermedad de Huntington	6 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsancable.
Participación en proyectos de investigación: 2 puntos, 4 si enfocado a retina o enfermedad de Huntington	6 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsancable.
2.- FORMACIÓN (30 puntos)	Puntuación máxima por apartado	
2.1. Formación académica y profesional		
Formación específica en investigación de retina (p.ej., realización de TFG y/o TFM, estancias de prácticas >3 meses de duración en laboratorios de investigación): 3 puntos por estancia.	9 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
Formación en experimentación animal (funciones A, B, C y D)	4 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
Máster en Biomedicina: 3 puntos Matriculación en un curso de doctorado relacionado con Ciencias de la Vida: 3 puntos	6 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
Formación en cursos de biología molecular y bioquímica (0,5 puntos por cada curso formativo <20h, 1 punto para cursos de >20h)	6 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en

		el momento previo a la contratación.
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios		
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1)	5 puntos	Certificados que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado	
Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2, C1 o C2 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 4 puntos si tiene C1 y 5 puntos C2)	5 puntos	Certificado que acredite el nivel. Se valorará a través del Curriculum, se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado	
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 puntos	Certificado que se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
5.- ENTREVISTA (20 puntos)	Puntuación máxima por apartado	
Resultado de la entrevista personal	20 puntos	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

Cuando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante contrato **DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de [EMPLEO-ISABIAL](https://empleo-isabial.es) aportando necesariamente los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.

2. Declaración responsable de veracidad de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).

3. Carta de presentación.

4. Formulario de autobaremación, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido). FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (Fundación para la Gestión de ISABIAL). Avda./ Pintor Baeza, 12, 03010 Alicante. CIF: G42641308. Inscrita Registro de fundaciones: 231 A - www.isabial.es.

En caso de no aportar estos 4 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, **la candidatura NO SERÁ ADMITIDA** al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 07 de Septiembre de 2023.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- D. Luis Miguel Valor Becerra. Responsable de la Bolsa de investigación de CNS2022-136169 de ISABIAL o persona en la que delegue.
- Dña. Rocío González Pérez. Investigadora Principal del Grupo 1 "Investigación en Neurociencias" de ISABIAL o persona en la que delegue.
- Dña. Elena Bertomeu González. Directora Gerente de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de ISABIAL.

El proceso de selección tendrá dos fases. La primera fase será la valoración del currículum vitae de las personas candidatas, y la segunda fase del proceso de selección será la entrevista personal, que tendrá una puntuación máxima de 20 puntos.

Para el caso de que en la primera fase de la valoración de las candidaturas, ya exista una diferencia de puntuación mayor de 20 puntos entre las personas candidatas con base a su valoración curricular, se podrá eximir la fase de la entrevista personal a criterio del tribunal.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**